

ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

UN LIBRARY

Distr.
GENERAL

A/36/72
S/14328 ✓
15 enero 1981.
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo sexto período de sesiones
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

JAN 16 1981

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

UN/SA COLLECTION

Carta de fecha 14 de enero de 1981, dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

En relación con mis cartas anteriores sobre este mismo tema, deseo señalar a su atención dos nuevos ultrajes perpetrados recientemente contra ciudadanos de Israel por la OLP terrorista.

El 10 de enero de 1981, en el centro de la ciudad de Gaza, se arrojó una granada de mano dentro de un automóvil israelí en el que viajaban tres personas, un matrimonio y su hija de corta edad. Como resultado, el marido quedó herido y la mujer sufrió heridas de mediana gravedad.

El 11 de enero de 1981, un ciudadano de Israel fue asesinado a tiros en la aldea de Jabelieh, a donde había ido a hacer reparar su automóvil.

La OLP reivindicó la responsabilidad por estos dos ultrajes en una emisión transmitida por su radio en el Líbano el 11 de enero de 1981.

A este respecto, deseo señalar que en las últimas semanas se han producido una serie de actos terroristas de la OLP contra civiles israelíes:

a) El 4 de diciembre de 1980 estalló una carga explosiva en una tienda en el centro de Jerusalén, dejando diez heridos. Un portavoz de la OLP reivindicó inmediatamente la responsabilidad por esta atrocidad;

b) El 25 de diciembre de 1980 se descubrió un artefacto explosivo en la ciudad meridional de Dimona. Fue desmantelado sin causar daños;

c) El 29 de diciembre de 1980 estallaron dos cargas explosivas en paradas de autobuses en el sur de Israel, una de ellas fuera de la ciudad de Ashkelon y la otra en el cruce de caminos de Mishmar HaNegev. Aunque ninguna de las explosiones causó daños, inmediatamente un portavoz de la OLP en Beirut reclamó la responsabilidad por esos actos alegando que habían muerto muchos soldados.

d) El 5 de enero de 1981, se desmanteló otro artefacto explosivo en una parada de autobús cerca del cruce de Ra'anana en el centro de Israel, sin producir daño alguno.

Como lo he señalado repetidamente en cartas que le dirigí anteriormente, la matanza insensata e indiscriminada de civiles ha sido característica de la OLP desde su creación. Sus designios, tengan éxito o no, son los de un grupo de criminales internacionales y no, bajo ningún concepto, los de un movimiento de liberación nacional.

Dado el verdadero carácter y los objetivos de la OLP, como lo demuestran una vez más los incidentes enumerados en la presente carta, el Gobierno de Israel tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado "La situación en el Oriente Medio" y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM
Embajador

Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas